

## **GARANTIA REFERENTE AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza o en ella endosadas, los Aseguradores indemnizarán al Asegurado sólo daños o pérdidas si el Asegurado ha celebrado un contrato de mantenimiento con el fabricante o proveedor del (de los) bien (es) especificado (s) en la parte descriptiva adjunta, conforme el cual el fabricante o proveedor queden obligados a proveer lo necesario para garantizar un mantenimiento y pruebas de operación regulares del (de los) bien (es) asegurado (s).

Esta cláusula sólo se aplicará cuando en la carátula de la póliza se especifique que el equipo requiere de contrato de mantenimiento.